



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL.

Tomo CCI
Número

52

SECCIÓN DÉCIMA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL



DOCTORA LUZ MARÍA ZARZA DELGADO, CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII Y 38 TER, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y

CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica es la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, en coordinación con las autoridades competentes, de la función registral, legalizaciones y apostillamiento, de la defensoría pública, de los asuntos religiosos, administración de la publicación del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa de los derechos humanos desde el poder Ejecutivo, de información de los ordenamientos legales, coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada Dependencia de la Administración Pública Estatal, en materia jurídica de las dependencias y demás disposiciones de observancia general en el Estado.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México los titulares de las dependencias del Ejecutivo se auxiliarán, entre otros, de los directores y jefes de departamento que establezcan los reglamentos y otras disposiciones legales.

Que en este orden de ideas, el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica que regula la organización y funcionamiento de dicha dependencia, contempla a la Dirección General Jurídica y Consultiva, como la unidad administrativa que entre sus atribuciones, cuenta con la relativa a intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Consejería o cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

Que para la atención de sus asuntos la Dirección General Jurídica y Consultiva se encuentra ubicada en Avenida Hidalgo Poniente número 102, Edificio Cibeles, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

Que con el propósito de dotar de un mayor espacio para el desarrollo de las funciones de la Dirección General es necesario reubicar sus oficinas en el inmueble que se encuentra en la calle de Instituto Literario número 510, Colonia centro, Toluca, Estado de México a partir del primero de abril de la anualidad que transcurre.

Que por lo anterior y a efecto de que la correspondencia, trámites y servicios, diligencias, notificaciones y demás asuntos relacionados con esa Dirección General, a partir de la fecha referida se envíen y realicen en el nuevo domicilio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL.

ÚNICO. Se determina el cambio de domicilio de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica, ubicado en avenida Hidalgo Poniente número 102, edificio Cibeles, colonia Centro, Toluca, Estado de México, al inmueble que se encuentra en la calle de Instituto Literario número 510, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, a partir de primero de abril de dos mil dieciséis.

Lo anterior a efecto de que la correspondencia, trámites y servicios, diligencias, notificaciones y demás asuntos relacionados con esa Dirección General Jurídica y Consultiva, a partir de la fecha referida, se envíen y realicen en el nuevo domicilio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
(RÚBRICA).